

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO IX.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad — Examen de las obras nuevas que se envíen la redacción é inserción gratis de 6 anuncios de los mismos.

LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 15, 18, 23 y 28 de cada mes.

BIBLIO. 8 DE OCTUBRE DE 1872.

LA CRÓNICA.

Un acta y una votación, como de costumbre, y según las noticias que recibimos por el correo de anoche, han turbado la tranquilidad del Congreso, dando pabulo a las oposiciones para que hablen de desacuerdo y división entre los radicales de la mayoría.

Tratabase del acta de Villacarrillo, en que aparece vencedor el Sr. Orozco y derrotado el Sr. Sagasta.

La Comisión de actas propuso al Congreso la nulidad de la elección de Villacarrillo, y el Sr. Balaguer combatió este dictámen, creyendo que el acta era válida, que el Sr. Orozco está incapacitado por la ley para tomar asiento en la Cámara popular y que en lugar suyo debiera ser admitido el señor Sagasta.

Hasta aquí el hecho es naturalísimo, si, por desgracia, no ha de causar estraneza que una Comisión de actas pidida la nulidad de aquella en que aparece vencido un miembro importante de la situación; pero el asunto se complica cuando un individuo de la mayoría misma se levanta contra el dictámen y, defendiendo como el Sr. Balaguer la validez del acta, pide que se declare diputado al Sr. Orozco.

Atacada por todas partes la Comisión, se pudo ya favorecerla el señor Sanjurjo con un discurso en que recordó al Congreso las coacciones y los amanazos y echechos escandalosos de la elección de Villacarrillo, fundamento esencial del dictámen que se discutía, y procediéndose a votar, el dictámen fue desecharo.

Resulta, pues, una especie de irregularidad parlamentaria, que tendrá que estudiar para algunos, qué otros fácilmente se expliquen y que está siendo objeto en la prensa de los más dispuestos comentaristas.

El Imparcial, tratando respetuosamente a la mayoría, dice del acuerdo de la Comisión que era un *acuerdo intachable* bajo el punto de vista de la justicia y de las conveniencias políticas. La Nación, a su vez escribe: «No es extraño a la mayoría de los votantes le pareció en nuestro concepto *sin justicia*, que en el dictámen de la Comisión había algo que conspiraba a favor de la candidatura del Sr. Sagasta, repulsiva a todos los radicales. — Los sentimos por la Comisión; nos alegra mos por la justicia».

Nosotros creemos que el Sr. Balaguer ha tenido la *habilidad* de convencer al Congreso en favor de la validez de la elección de Villacarrillo, y que la Comisión, si hubiere creído falso

que se nos ha podido acusar de expuesta a errar, como es justo, no debe insistir en la renuncia que en el instante mismo de su derrota presentó a la mesa.

Mas ahora falta que decidir quién será el Diputado por Villacarrillo, cuya elección es válida según la votación del Congreso. Será Diputado el Sr. Orozco o el Sr. Sagasta?

El Congreso está llamado a resolver una cuestión sencillísima: si el señor Orozco, Juez municipal, que *renunció* debidamente a su cargo tres meses antes de la elección, puede ó no ser considerado en ejercicio desde el día de la presentación de su renuncia. Si caso el Juez municipal desde que hizo la renuncia del cargo, aunque ésta no haya sido admitida hasta mucho después, el Sr. Orozco será Diputado; si el cargo de Juez municipal dura hasta la resolución de la Audiencia, que resolvió muy tarde, los votos obtenidos por el Sr. Orozco en la localidad de su jurisdicción deben serle descontados por el artículo 10 de la ley electoral, y el señor Sagasta tendrá entonces una mayoría de 400 votos y se sentará en el Congreso.

A la hora en que escribimos se habrá ya ventilado la cuestión, y cuando reciban este número de LA CRÓNICA nuestros lectores tendrán noticia por otro conducto del acuerdo definitivo del Congreso; pero nosotros no queremos excusarnos de emitir la opinión que tenemos acerca del asunto. Nuestra opinión es que el acta de Villacarrillo es nula, ya porque los periódicos convienen en la justicia del acuerdo de la Comisión de actas, aunque luego la ataquen, ya porque no hay motivo hasta ahora para presumir que la Comisión exageró los datos en que funda su dictámen de nulidad; creemos también que el Sr. Balaguer ha perjudicado al par que defendió al Sr. Sagasta; que el Sr. Gallego Díaz ha salvado al Sr. Orozco; y que el señor Sagasta ha perdido más con la ya citada pretensión que con la nulidad propuesta de la elección de Villacarrillo.

Sin quitar ahora nada de su interés é importancia a la discusión de que estamos haciendo mérito, confesamos también que habríamos creído perder el tiempo empleado en hablar de ella, si no acabáramos por desechar que ponga el Congreso a todos sus actos el sello de la más exquisita prudencia; que trate sin pasión ciertas cuestiones políticas y todas las cuestiones personales; que concentre todo su celo y emplee todas las inspiraciones de su sabiduría en el bien de la Administración públi-

cada y que posponga todo al estudio de los medios indispensables para conjurar la crisis que atraviesa el país, seguramente de que por ningún otro camino podrá llegar al afianzamiento de la libertad y a las instituciones actuales, que es el encargo confiado a los representantes de la nación.

En el artículo 147 de la ley municipal vigente, se prescribe que los ayuntamientos acuerden mensualmente la distribución e inversión de sus fondos, con sujeción al presupuesto aprobado, quedando por consiguiente en este punto subordinados los Alcaldes a lo que precisamente acuerdan las corporaciones populares.

Por el artículo 157 de la misma ley, se preceptúa que los ayuntamientos publiquen al principio de cada trimestre un estado de la recaudación e inversión de sus fondos durante el anterior, para que todos los vecinos interesados en la buena gestión administrativa de los fondos comunes, se hallen siempre al corriente de los actos de sus representantes en el municipio.

No sabemos que estos importantes e ineludibles preceptos de la ley se hayan hasta ahora cumplido en esta provincia, y a conseguirlo dedicamos estas líneas, llamando la atención de los ayuntamientos, y en su caso del señor Gobernador y Comisión provincial, como superiores gerárquicos de las corporaciones municipales y encargados del exacto cumplimiento de las leyes.

Si la distribución de fondos acordada por el ayuntamiento, no pueden hacerse pagos, y si se hacen, el Alcalde que los ejecuta, el Concejal y Secretario que los interviene y el Depositario que abona su importe, son responsables del reintegro a la caja municipal, y se comprende bien este correctivo, porque los fondos comunes no debe manejarlos a su arbitrio el Alcalde, como por desgracia comunmente sucede, sino que este funcionario se ha de limitar en materia de pagos, á ser el ejecutor de los que el ayuntamiento haya acordado en la distribución mensual, como lo es de todos los demás acuerdos de la Corporación.

La falta de publicidad de la recaudación e inversión de fondos, además de quebrantar el precepto de la ley, que así lo dispone, da lugar a que se forme mal juicio de los actos de los ayuntamientos, pues no basta administrar bien, es necesario que se persuadan todos de que así sucede en su respectivo distrito.

Como nos hemos propuesto ir demostrando en nuestro periódico las faltas

que les obliga la situación en la que se encuentran.

En toda España 5.000 mensuales. En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20.000 trimestres. La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas de 40 reales. Anuncios y comunicados a precios convenientes.

ADMINISTRACIÓN, ARCO-AGUERO 7 a donde dirigir la correspondencia.

NUM. 629

obligadas le obliga la situación en la que se encuentran.

Nuestro particular amigo D. Luis Macías, Diputado provincial por uno de los distritos de esta ciudad, nos remite el siguiente artículo, pidiéndonos para él un hueco en las columnas de LA CRÓNICA.

Si el artículo se refiere a un asunto político y estuviese en oposición — como de seguro habrá de estarlo — con nuestras doctrinas, nosotros declinaríamos la honra que quiere dispensarse nos; pero el Sr. Macías se ocupa de una cuestión económica, de un proyecto que afecta mucho a nuestra provincia y al país entero, y nosotros, lo mismo que el actual Ministerio, creemos que estos asuntos no deben mirarse jamás bajo el prisma siempre estrecho de partido, sino que deben escucharse las opiniones todas, empleando, con el concurso de cuantos no vean con indiferencia nuestra situación económica y el estado de los pueblos, todos los recursos que, sobre ser menos gravosos para el país, puedan salvarnos de la bancarrota.

Las cosas, en verdad, no pueden seguir como hasta aquí, es decir, saldándose los presupuestos con 800.000.000 millones de déficit, que luego se cubren a fuerza de préstamos, y comprendiendo así el Sr. Ruiz Gómez, cuyos buenos deseos nadie se atreverá a poner en duda, la concebido el pensamiento de gravar los ingresos municipales con un 15 por 100 para el Tesoro, y los provinciales con otro 15 por 100; pero el actual Ministro de Hacienda no ha tenido en consideración que si la Diputación de Madrid y algunas otras cuentan con recursos propios, de gran importancia, la de Badajoz y otras muchas no se encuentran en el mismo caso, por lo cual sus ingresos, excepción hecha de pequeñas partidas, serían reducidos al importe de los repartimientos que hacen entre todos los pueblos. De modo que si el proyecto del Sr. Ruiz Gómez llegara a aprobarse tal y como está con él, los municipios de casi toda España tendrían gravados sus presupuestos con un 30 por 100 para el Tesoro.

Por lo demás, nosotros creemos que el actual Ministerio — con cuya política estamos identificados — después de haber tenido valor para decir al país la gravísima situación de la Hacienda, debe tenerlo también para pedir sin ambages ni rodeos que se exija á los contribuyentes de un modo directo y á nombre del Estado, todos los sacrificios necesarios para nivelar los presupuestos. Las Cortes conocen la situación del Tesoro, que las insurrecciones carlistas y la guerra de Cuba, hacen más difícil, y mejor querrán votar los recargos que se pidan y las reformas que se juzguen precisas para salvarnos de la bancarrota, que no contribuirá que las corporaciones populares se vean materialmente imposibilitadas de hacer algo en favor de los intereses morales y materiales de los pueblos.

Hé aquí ahora el artículo del señor Macias.

DE CIENTO ME LLEVO TREINTA.

La prensa de Madrid sin distinción de colores, se ocupa en estos momentos en la árdua y difícil tarea de examinar los proyectos de presupuestos presentados a las Cortes por el señor Ruiz Gomez. —Como es natural, cuando se trata de proyectos que alcanzan la gran importancia que el presentado a las Cámaras por el ministerio radical y después de los elogios y pomposas manifestaciones hechas por los diarios adictos al Gobierno, el país entero y muy especialmente la parte que contribuye a levantar las cargas públicas, fija su atención en el asunto, lo examina, lo analiza y lo estudia, primero en conjunto, después en sus detalles. El primero de estos trabajos es el que ha emprendido la prensa de la corte, como más conforme con sumisión, como más intimamente ligada a la política, bajo cuyo punto de vista y particular criterio, cada uno de sus órganos combate o aplaude las elucubraciones del Ministro de Hacienda. Dejemos, pues, a la prensa política llenar su cometido y séanos lícito a nosotros, que no la damos, ni mucho menos, de hacendistas, poner de manifiesto, lo injusto, lo irritante, lo absurdo, que no merece otro nombre, de algunas de las peregrinas ocurrencias del Sr. D. Servando Ruiz.

Protestamos, ante todo, del derecho con que se pide a los ayuntamientos el quince por ciento de su presupuesto de ingresos para levantar las cargas públicas o generales del Estado. Protestamos de esta ingobernabilidad absorbente, que de dia en dia se viene manifestando, de la Hacienda pública sobre la Hacienda municipal; protestamos, a nombre de los buenos principios económicos, de las ideas, de las teorías, que han podido aconsejar gravar un impuesto con otro impuesto, ni mas ni menos que si los fondos municipales fueran capital o ganancias de alguna sociedad mercantil, y hecha esta salvaguardia y hecha esta manifestación, vengamos al objeto principal que pone la pluma en nuestras manos.

No solamente se pide el 15 p $\frac{1}{2}$ del presupuesto de ingresos a los Ayuntamientos, si no también a las Diputaciones provinciales. Y ha pensado seriamente el ministro de Hacienda sobre esto? ¡sabe lo que pide al exigir a las Diputaciones el 15 p $\frac{1}{2}$ de los ingresos que realizan? Indudablemente que no; de otro modo sería muy distinta la redacción del párrafo 2., base primera del apéndice letra G.

Las Diputaciones provinciales de España no cuentan por regla general, con otros medios para cubrir sus respectivas obligaciones, aparte de la renta propia que las provincias puedan tener, insignificante en la inmensa mayoría de ellas, que con los repartimientos girados a los municipios de las mismas. Ahora bien, el presupuesto provincial figura en su casi totalidad, descompuesto en pequeñas partidas, en los presupuestos municipales; allí se registra entre los ingresos las cantidades que han de abonar a las Diputaciones por los repartimientos girados, y al satisfacer al Estado el 15 por 100 con que sus ingresos se gravan, satisface el 15 por 100 de lo que a la provincia entrega. Con qué derecho, pues, se exige o pretende exigir el 15 por 100 de lo que la provincia recibe? No se vé claramente que si se paga el 15 por 100 a nombre de la provincia, es el 30 por 100 lo que percibe el Estado. ¿de estas cantidades? Se ha propuesto esto por ventura el señor Ministro de Hacienda? Es efectivamente el 30 por 100 lo que se pretende exigir de las cantidades que por repartimientos provinciales ingresan en las cajas de las Diputaciones? Si esta

es la intención, digase claramente y cobrese el impuesto en una sola vez; sino se ha querido decir esto, confíese el error y hágase la oportuna enmienda. Esperamos fundadamente que así sucederá, porque como hemos de sospechar siquiera, que por grandes, por extraordinarios que sean los apuros del Tesoro, que lo son realmente, no lo desconocemos —como no desconocemos tampoco que no será el señor Ruiz Gomez quien mejor su situación se haya querido gravar con el 30 por 100 la enorme suma de millones a que deben ascender los repartimientos provinciales?

Sentimos vivamente que esta cuestión, que de números es, no se pueda tratar con los números delante, pero nos consuela la idea de que otro tanto habrá sucedido al Sr. Ruiz Gomez que ha calculado a ojo de 'buen cubero' lo que le producirá su nuevo impuesto, pues aun ignora las cantidades aproximadas que a él se sujetan. (1)

Pero hay otra razón, otro argumento de gran importancia contra el impuesto del 15 por 100. Ha pensado el Ministro de Hacienda, ha pensado el Consejo de Ministros, puesto que con su autorización se ha presentado el proyecto a la Cámara, en los resultados que indefectiblemente ha de producir la aplicación de aquella medida? Pues nosotros vamos a exponerlos con sencillez: el abandono completo de los intereses morales y materiales del país: en adelante no habrá carreteras, no habrá caminos vecinales, no habrá beneficencia, no habrá protección a la industria ni a las artes, por cuenta de las Diputaciones y Municipios; y si hay todavía algún espíritu levantado, que aun a riesgo de inmensos sacrificios, no abandona por completo tan sagrados intereses, su protección no será nunca en la escala que debieran. Es una traba, es un obstáculo de tal naturaleza el que se levanta a los Ayuntamientos y Diputaciones con la legalidad que se pretende establecer, que es bastante para matar toda iniciativa, todo entusiasmo, toda idea de engrandecimiento y bienestar del país; porque al concejal que le digan, al diputado que le preguntan si vota un crédito extraordinario para creación de escuelas o alumbrado público, construcción de carreteras y caminos, establecimiento de telégrafos, subvención de ferro-carriles y premios a la virtud, contestará y con razon sobrada: si este recargo extraordinario que yo puedo imponer: si este sacrificio que yo puedo exigir, en beneficio de una localidad, ha de ir acompañado de esa exacción o trozo que el Gobierno se toma, renuncio a todo propósito generoso, a toda mejora, visto solo los gastos obligatorios porque la ley lo exige, pero descando si es posible encontrar el medio de evadirlo. Esto contestarán los concejales, esto dirán los diputados, esto aplaudirán los contribuyentes, y con el beneplácito y el contentamiento de todos, se arruinarán las obras públicas, se cerrarán las escuelas, los hospitales y casas de expositos dejarán de ser asilo de desvalidos y el enfermo; y el municipio y la provincia, hartos ya de ver secuestrados sus recursos para ir a hundirse a ese pozo sin fondo que se llama presupuesto del Estado, se condonarán voluntariamente al quietismo y a la inacción, antes que arrojar sobre sus hombros el peso de tan abrumadora carga, para que D. Servando Ruiz Gomez, irguiéndose en los escenarios del Congreso, pueda decir al mundo entero, que presenta casi (2) nivelados los presupuestos de la Nación.

(1) Despues de presentados los presupuestos a las Cortes, se han pedido a las Diputaciones los datos referentes a los presupuestos municipales de cada provincia.

(2) Este caso, vale un Ministerio de Hacienda. Lo mismo da el 15 que el 16 por 100 Sr. D. Servando, y por esta bicoña no ha debido renunciar V. E. al placer de presentar nivelados los presupuestos, sin casi

Antes que tenga carácter de ley tan desastrosa medida, damos la voz de alerta a los municipios de esta provincia y les rogamos que, haciendo uso de un sagrado derecho que la Constitución consigna, eleven a las Cortes reverentes exposiciones en contra de tan descastellado proyecto; por nuestra parte y en nuestra modesta posición procuraremos inculcar en el ánimo de la Corporación provincial esa misma idea, que no de otro modo corresponderíamos a la confianza que en nosotros han depositado, los que nos honraron con su representación.

L. MACIAS.

A las altas horas de la noche de 1.º del corriente, circuló por Madrid una noticia aterradora. Uno de los más grandiosos monumentos de Europa, el magnífico monasterio del Escorial, la obra gigantesca de Herrera, considerada como la octava maravilla del mundo, era presa de las llamas que amenazaban destruir los cuadros de Loeche, los frescos del Jordán, las esculturas de Bellini, los tapices de Goya, las incomparables bibliotecas y todos los tesoros artísticos que encierra la colossal obra de la España del siglo decimosexto. El incendio declaró a las once y media de la noche producido por una exhalación que cayó sobre el emparrado de la biblioteca, e inmediatamente que el telégrafo trasmitió tan infesta noticia y se supo que en el Escorial no había medios de sofocarlo, se convocó a los bomberos de la Villa, equipándose un trenque con toda clase de medios saliera para el Escorial.

El fuego felizmente fué dominado por completo y las pérdidas no han sido tan considerables como era de temerse. Sólo ha sufrido la torre que está en la parte occidental, y se ha venido abajo y se han quemado algunas maderas de las bóvedas más altas del edificio. Las pérdidas son relativamente más insignificantes de lo que el incendio hacia temer en un principio. Como prueba de lo que es aquésebebio edificio, citese el hecho de que las paredes ni siquiera se han agrietado, apesar del incendio y del sacudimiento que ha experimentado al desplomarse las torres.

Según ha dicho el Sr. Ruiz Zorrilla en el Congreso, S. M. el Rey se ha brindado a satisfacer los gastos de reparación.

Anteayer por la tarde tuvo lugar en Madrid una manifestación de los comerciantes e industriales contra el impuesto sobre las portadas, muestras y cortinas, acordado por la Junta municipal de la Corte.

La manifestación se llevó á cabo con el mayor orden; pero después de terminada, algunas personas al parecer sospechosas, y que por lo visto abrigaban el propósito de alterar el orden, empezaron a lanzar piedras contra la casa ayuntamiento, sin que la fuerza pública hiciese otra cosa que detener á diez u once de los alborotadores.

No eran, pues, infundadas las sospechas que en su número del domingo revelaba *El Derecho moderno* en las siguientes líneas:

«Nosotros, que tenemos elogios para los ciudadanos que saben ejercer los preciosos derechos que la Constitución consigna, damos la voz de alerta a los que de buena fe acuden esta tarde a la manifestación, pues tenemos la sospecha de que los malaventidos con este orden de cosas han de aprovecharse de este acto para alterar el orden público; y al efecto es general la creencia de que se mezclarán con los manifestantes cierta clase de personas, impulsadas por móviles reprobados, para armar un alboroto, desnaturizando el ejercicio de un derecho inestimable, de que los malvados pueden aprovecharse para un fin determinado.»

Según *El Diario de Noticias*, p-

riódico de Lisboa, el partido miguelista ha festajado con banquetes el diecinueve aniversario del natalicio de don Miguel de Braganza. En esos banquetes dijeron vivas al príncipe desterrado, á su madre, al Papa, á D. Carlos y á D. Alfonso de Borbón.

Por lo visto los tradicionalistas de por allá, son más pacíficos que los de por acá, pues para demostrar su adhesión al que creen su rey legítimo, se contentan con celebrar banquetes y no andan á tiros como los españoles.

Del Jaque-Mate.

«Los carlistas han declarado la guerra a las empresas de ferrocarriles.

— Hombre, es natural, si estos inventos poderosos son discuidados por el diablo.

— Pues poquitas veces que se ha dicho eso en el capitipo.»

Leemos en *El Cencerro*.

«Nuestro estimado colega *El Diablo del Pueblo*, dice que los carlistas cobran aliento. ¡No cobran más que aliento, carísimo colega! Vamos que otra cosa cobran también.»

Como que cobran las contribuciones.

El proyecto de ley sobre la guarda rural es probable que empiece á discutirse pronto.

De un día a otro empezará en el Congreso la discusión del mensaje.

Los tres turnos en contra se cree que los censurizan los Sres. Jove y Hevia, Romero Ortiz y el Diputado por esta capital D. Nicolás Salmerón.

Los Sres. Ulloa y Garrido sostendrán enmiendas; siendo probable que no hable el Sr. Castelar. Así al menos dicen algunos diarios de Madrid.

La Comisión provincial ha resuelto apremiar a los Ayuntamientos que aún no han satisfecho el primer trimestre del corriente año económico.

El agente recaudador de contribuciones que el Banco de España tenía en Fuentel de Cantos ha renunciado su cargo.

Mientras no se adopten energicas medidas, los impuestos no harán efectivos en aquella localidad, ni nadie querrá encargarse de este servicio.

Como esperábamos, ha sido repuesto en el destino de alcalde de la cárcel de esta ciudad, D. José López Romero.

En varias provincias se ha dado á las clases pasivas la paga de Agosto.

¿Por qué no se hace lo mismo en Badajoz?

Parece que el Alcalde de Zafra, contestando á una orden telegráfica del Sr. Gobernador de la provincia, ha manifestado que solo se dieron en aquella villa, hace algunos días, varios casos de viruela.

Según nuestro apreciable colega *El Eco de ambos mundos*, que se publica en Londres, el número de periódicos que cuenta el imperio ruso es de 337. De estos, 286 revistas y diarios están escritos en el idioma del país. En San Petersburgo se publican 189, en Moscú 30, y 147 en las demás ciudades. Hay 40 publicaciones en polaco, 30 en Aleman, 6 en frances, 5 en lenguage estonio, y 3 en Hebreo.

Se ha publicado el «Tratado elemental de materia farmacéutica vegetal», por el doctor D. Antonio de Mallo y Sanchez.

Esta obra, de la que tenemos las mejores noticias, cuesta 50 rs. en Madrid y 56 en provincias.

Se vende en Madrid en la Administración de *La Correspondencia Literaria*, Jacometrezo 72.

LA CRÓNICA.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

CRÓNICA GENERAL.

Madrid 5 de Octubre de 1871.

Muy Sr. mío: aquel espíritu de tranquilidad en que íbamos a penetrar al decir de los conservadores con la apertura del congreso radical, por las tendencias que se le atribuían de ponerlo todo a discusión resucitando la época de interinidad en que se formó la constitución vigente, no ha comenzado a nacer hasta ahora; pero es tan escasa la fuerza con que se presenta que puede asegurarse no ha de influir sino muy escasamente en la marcha actual de la política. Ayer fué presentada una proposición por la minoría republicana pidiendo que en el discurso contestación al de la corona se invitase al rey a abandonar sus poderes en la soberanía nacional, y aunque fué rechazada por el presidente por considerarla inconstitucional, volvió con mejores formas de redacción a sus manos. Tampoco la dará lectura el Sr. Rivero porque afecte la forma de enmienda al mensaje y hé aquí todo cuanto se ha hecho por renovar la discusión de los principios debatidos en las constituyentes. Otra proposición se ha presentado además pidiendo la separación de la Iglesia del Estado pero sufrió también igual suerte. De modo que las esperanzas de cuantos confiaban asistir a la lucha reñida del partido radical con los adversarios de lo existente para que reproduciéndose dius de crisis, cobraran temor altísimas instituciones, y en defraudados sus deseos y penetrar á la cámara en la defensa de la Constitución y del trono con el mismo calor que en el acometimiento de las reformas.

Pero, a que dentro de las Cortes no puedan venir dificultades para acarrear ciertas enemistades al partido radical parece que hay empeño, a menos que la casualidad sea única parte, en buscarlas por fuera. Todos los periódicos han copiado una noticia que ayer dió *El P. popular* de haber dos hombres intentado atropellar al rey a su salida del palacio, cuando según mis informes, carece por completo de fundamento y aun se padece desprendimiento así de los términos inveteros en que está redactada. La vida solitaria y pacífica que los reyes hacen desde la terminación de sus viajes, la atribuyen al temor de que por medio de los banquetes, recepciones y bailes, penetren, como en otras ocasiones, los elementos conservadores e induzcan con sus consejos a seguir distinta conducta al monarca, cuando hace pocos días ha sido nombrado sin recelo de ningún género gentilhombre de casa y corte el director del periódico conservador «El Puente de Alcolea», D. José María López, y es de todos sabido el criterio que preside á los consejos de los Secretarios del rey que son sumamente afectos á que este adquiera en todos los detalles de su vida la más sencilla y espontánea severidad democrática. Se acusa de poco desprendido al monarca para que de rechazo caiga la falta sobre su gobierno y es así que los ministros se han apresurado a declarar que de la lista civil del monarca, serían reparados los desperfectos del monasterio del Escorial, obligando á los republicanos a retirar la proposición que con este objeto presentaron. Ahora bien: habrá alguno tan ciego que después de meditar la actual situación del partido radical pretenda creer que contribuya á que se resuicite la interinidad y se abra el camino á las aspiraciones republicanas? Sin embargo, este es el principal argumento con que hoy se ataca en elevadas esferas al ministerio, y este el pretesto con que se intenta hundir las actuales Cortes en la primera ocasión propicia. Efectivamente algunos republicanos profesan la creencia de que por la legalidad y el tranquilo goce de los derechos individuales, puede as-

gurarse el pronto advenimiento de la república, pero de esto á hablar de traición como algunos lo hacen hay una grandísima distancia, porque dejando á un lado las protestas de adhesión hechas por el Sr. Ruiz Zorrilla, el Sr. Rivero, el jefe mas caracterizado de los demócratas, está tan perfectamente seguro de conseguir que la democracia se alie con la monarquía, que nunca como en la ocasión presente ha tenido mas decididos auxiliares la monarquía e instituciones que la rodean, que los elementos demócraticos que componen la mas escogida parte de la mayoría parlamentaria. Y hago estas aclaraciones para que los que se dejan llevar en provincias de los arranques impremeditados de algunos ó de las esperanzas infundadas de otros, vean bajo su verdadero punto los trabajos de la fracción democrática de estas Cortes encaminados á conseguir la más amplia libertad, si, pero dentro del mas ferviente entusiasmo por defender el gobierno monárquico, para nuestra patria.

No hay que tener muchas esperanzas de que la mayoría deseche el proyecto de llamamiento de los 40.000 hombres. Ayer se ha circulado por el Ministerio de la Guerra una circular á los directores generales de las armas exhortándoles á que en el más breve plazo apresten los vestuarios y equipo que hayan de corresponder á esa fuerza y sabido es lo que esto significa para los que saben como examinan los gobiernos las probabilidades de que una ley sea votada pues nadie mejor que ellos conoce las disposiciones de todos los individuos de una cámara.

Comprometidos los hombres del partido conservador de la revolución á no acordar su actitud hasta después de haber hablado el Sr. Rojero Ortiz en la discusión del mensaje nada puede resolverse para después de discutida el acta de Villacarrillo señalada para las últimas horas de la sesión de hoy y así no tiene fundamento la noticia de que hayan intentado tomar esta determinación de retirarse después de discutida. Todas las tardes, como es natural, se reúnen muchos conservadores en el círculo constitucional y ayer hablaron con bastante calor algunos de retirarse si no se daba entrada al señor Sagasta en el Congreso; pero esto no pasó de ser la opinión de unos cuantos y las determinaciones del partido han de tomarse seguramente con más seguridad.

A. A.

COMUNICADO.

Aunque el Sr. Colomina, con una ligereza indisculpable, se permite dudar de nuestra imparcialidad, damos cabida al que los lectores verán al pie de estas líneas.

Y para que se comprenda hasta qué punto está ofuscado el Sr. Colomina, diremos y estamos dispuestos a probarlo con el original en la mano: que es inexacto que nos limitáramos á dar un ligero extracto de su anterior remitido, el cual, prescindiendo del etiquetamiento y de ciertas frases que nosotros no podíamos consentir en las columnas de nuestro periódico, publicamos íntegro, sin desfigurar ninguno de los hechos sentados por el Presidente del comité federal de Zafra.

Atribuye este lo que llama victoria del Sr. Somolinos á que los republicanos del distrito han ejercitado sus derechos con eficaz energía. ¡Por qué no es franco el Sr. Colomina y dice que en cierto pueblo aparecen votando muchísimos electores que estaban en Portugal en las provincias Vascongadas, durante la elección ó que no quisieron tomar parte en ella? ¡No vé el Sr. Colomina cómo nadie habla de amafios en Zafra, en Los Santos y en otros puntos del distrito donde los republicanos no cometieron en los tres días de elección a más de ninguna especie?

Hé aquí el comunicado del señor Colomina:

Sr. Director de LA CRÓNICA de Badajoz:

Madrid 5 de Octubre de 1871.

Muy Sr. mío: por la vez posterre tomo la pluma para molestar á V. con motivo de las últimas elecciones del distrito de Zafra, deplorando la necesidad de esta exhibición, porque, contra lo que era de esperar del crédito de su ilustrado periódico, aparece bastante parcial en el asunto.

Para juzgarlo así, resalta el hecho de haber dado cabida en LA CRÓNICA del 28 de Septiembre, á un extenso remitido de Alcolea suscrito por D. Dámaso Santa María de Llera y á otro de Zafra por D. Santiago Izquierdo, cuando no tuvo V. la galantería de publicar el que yo le remiti con fecha 17 de dicho mes, limitándose á un pequeño extracto desfigurando los hechos culminantes del original y cuyos puntos son irrebatibles para quienes conocen la historia de las pasadas elecciones.

El primero de dichos señores que se llamo demócrata pero que se acomoda en general á todas las situaciones, tan solo porque citaba su nombre rechazando que en la culta villa de Zafra se le hubiesen dado muestras, cogió la pluma para despacharse á su gusto, y después de hacer una relación llena de inexactitudes, que atribuyó a parcialidad política, más que á mala fe, asevera al fin entre una impertinente fraseología que no sabe si alguien le dirigió aquellas amenazas, lo cual quiere decir que no se cometió tal desfigurado, como no se cometieron contra el Sr. Izquierdo, firmante del otro comunicado, observándose cuanto disuena la prudencia de este que no asienta inexactitudes tan la parcialidad de aquél convertido en desfacedor de soñados entierros.

Así pues: ¿que fuerza del era concederse á las afirmaciones tan libres del Sr. Santa María? Bien se conoce que el prisma político le estravia y que para manejar el sofisismo descubre su talento profesional.

Por lo demás, ya se sabe que todo candidato vencido, y lo propio acontece á sus satélites ó partidarios, atribuyen la derrota á los amanios de sus contrarios, como el labrador flaco achaca la escasez de la recolección á la esterilidad del terreno que cultiva; y en tal concepto poca importancia puede coexistir á declaraciones de los derrotados en Zafra, donde los republicanos, escarmecidos del escamoteo de que fueron victimas en las elecciones del mes de Marzo de 1871, y para que, no se intentase una ilegalidad con otra ilegalidad, han ejercido sus derechos con eficaz energía, habiéndolo sancionado el Congreso con la aprobación del acta sin discusión y proclamado diputado á mi correligionario Somolinos.

Finalmente y omitiendo contestar al cúmulo de inexactitudes del remitido del señor Santa María, incluso á la pararrucha de qué me constitui en carcelero de Sebastian Muñoz, comisionado Secretario de las actas de Fefia, debo decirle que se persuada de que el partido republicano en el distrito de Zafra está sobre él á que pertenece mi contrincante, en la proporción de ciento contra diez, siempre que este sea ministerial, ó mejor dicho, sin esta circunstancia, de cien republicanos contra un monárquico: concluyo rogando á V. Sr. Director la inserción íntegra de este escrito, antiponiéndole por sólo agradecimientos y repitiéndome su atento S. S.

ILDEFONSO COLOMINA.

GACETILLAS.

¿Qué escándalo!—De la casa calle del Gobernador núm. 10, salía la otra noche por un caño y en gran abundancia por cierto, una sustancia negra, de olor tan penetrante, que hacia correr á los que pasaban por aquella calle y aun por las inmediatas.

Algunas personas dieron parte á los serranos y estos ofrecieron hacerlo al Sr. Alcalde, quien según parece, solo había dado permiso para sacar aguas claras de un pozo.—Se habrá castigado el abuso? Celebraremos saberlo.

Segunda amonestación.—¿Por qué no se publica una nota de lo que diariamente se recuerda por el impuesto de consumos?

Vamos, Sr. Alcalde, señores concejales republicanos, tengan ustedes en cuenta nuestra indicación que nos parece está en su lugar.

Sa dice que dentro de algunos días llegará á esta ciudad, una compañía de zarzuela que actuara en nuestro teatro bajo la dirección del Sr. Rossi; pero hasta ahora la empresa no ha repartido la lista de dicha compañía.

Deseamos que lo haga pronto y que ajuste si ya no lo ha hecho, un cuarteto que valga la pena de oírse.

Ante ayer fué herido gravemente un hombre por otro con quien estuvo bebiendo en cierta taberna.

En el espacio de 15 días ó poco más, son ocho ó diez los hechos de esta clase que han tenido lugar en esta capital.

El hambre aguza el ingenio, y hubo un tiempo en que la policía descubrió en París varias mujeres que alquilaban niños para pedir limosna y excitar mejor la compasión por este medio. Pues ahora fabrican huérfanos de Alsacia y Lorena, vistiéndolos con trajes de aquel país á algunos pilluelos de Belleville y de la Villette.

Epígrama.

Mostrando un billete un dia,
Dijo Cosme á Estefanía:
Pongo el cielo por testigo
De que me caso contigo
Si saco á la lotería.

A Cosme el premio tocó,
Y el dia en que le contó
Peso fuerte á peso fuerte,
Clamaba el tuno: ¡Qué suerte
Tan maldita tengo yo!

El ayuntamiento de Sevilla ha acordado por unanimidad la proposición de uno de sus concejales, que abraza estos dos estremos.

1.º Que para ejercer el destino de fiel, es indispensable prestar una fianza de 10.000 reales, que es la cantidad máxima á que puede ascender la recaudación de un día en cualquiera de los fielatos, y

2.º Que en adelante cuando ocurra con cualquier empleado municipal, algún caso del de la indele del que dejamos consignado, se le exigirá responsabilidad á los concejales que hayan propuesto su nombramiento, quedando obligados á satisfacer la cantidad á que ascienda el fraude cometido.

Esta proposición fué presentada á consecuencia de abusos cometidos en la recaudación de los fielatos en Sevilla.

Historico.—Cercana ya la hora de marcharse en la diligencia, y no hallando D. Antonio su cartera, que contenía el pasaporte (entonces había aún pasaportes) y algunos billetes de Banco, exclama dirigiéndose á su criado y á la criada que estaba en la cocina:

—Corriendo, buscadme la cartera.
Echanse á buscar los dos famuor, y el criado dió á los pocos minutos con la cartera.

—¡Gracias á Dios! exclamó el amo. Ahora ando, y di á la criada que no pierda inútilmente el tiempo buscando....

—Quién no señor, repuso el criado, dejemos: buscar, porque si casualmente halla la cartera, entonces tendrá Vd. dos....

Revuelta n femenina.—Ya ha habido, por fin un pronunciamiento de mujeres. Ha ocurrido en Sentari y Candili, poblaciones turcas. No crean Vds. que ha sido por una causa política. Estas señoras que fuman todo el dia, se han sublevado por lo caro que cuesta, y lo malo que es el tabaco. Pero no ha sido tan ligero el motín femenino, puesto que han saqueado las tiendas de los expendedores: han hecho al agua los de ellos, y han maltratado á todos los demás.

La Carraca da.—El numero 33 de este apreciable colega es sin disputa uno de los mejores que han visto la luz pública, no solo por lo perfecto de sus caricaturas, sino por la intención que las ha inspirado.

Recomendamos á los lectores el periódico de que nos ocupamos que cuesta 4 pesetas cada 12 números y se suscribe en Barcelona en la litografía de D. Juan Vázquez.

Mucho ojo.—Hemos oido que se trata de traer al matadero de esta capital algunas reses que padecen de cierta enfermedad.

Trasladámos la noticia al inspector de carnes.

MEDICINAS

DEL LDO. D. R. CAMACHO ALGABA.
CAMPO DE SAN JUAN, BADAJOZ.

ELECTUAR O FEBRIFUGO TÓNICO.

Es el remedio mas completo y seguro conocido hasta el dia para curar toda clase de calentura, cuartana, terciana ó cotidianas esperimentado por muchos años en los hospitales de Madrid y en esta provincia por muchos profesores de los que tenemos certificado, así como de un gran número de enfermos curados con nuestro específico.—24 rs. tarro.

ROB GRAVES.

Rob-antisifilitico, antierpélico, regenerador y depurativo de la sangre por el Doctor Graves, profesor distinguido del Meath, hospital de Dublin, basta este nombre ilustre para darle al preferencia sobre todos los de su clase. ¿Qué médico no conoce las lecciones clínicas de tan digno maestro? Esta es su mejor garantía.—24 y 40 rs. botella.

ESENCIA DE ZARZA CON Y SIN NITRO.
Refresco económico usado con feliz éxito contra las enfermedades cutáneas, sean de naturaleza sifilitica, herpética ó escrofulosa y en todas aquellas dependientes de una considerable acridiude de los humores de la sangre.—6 y 8 rs. frasco.

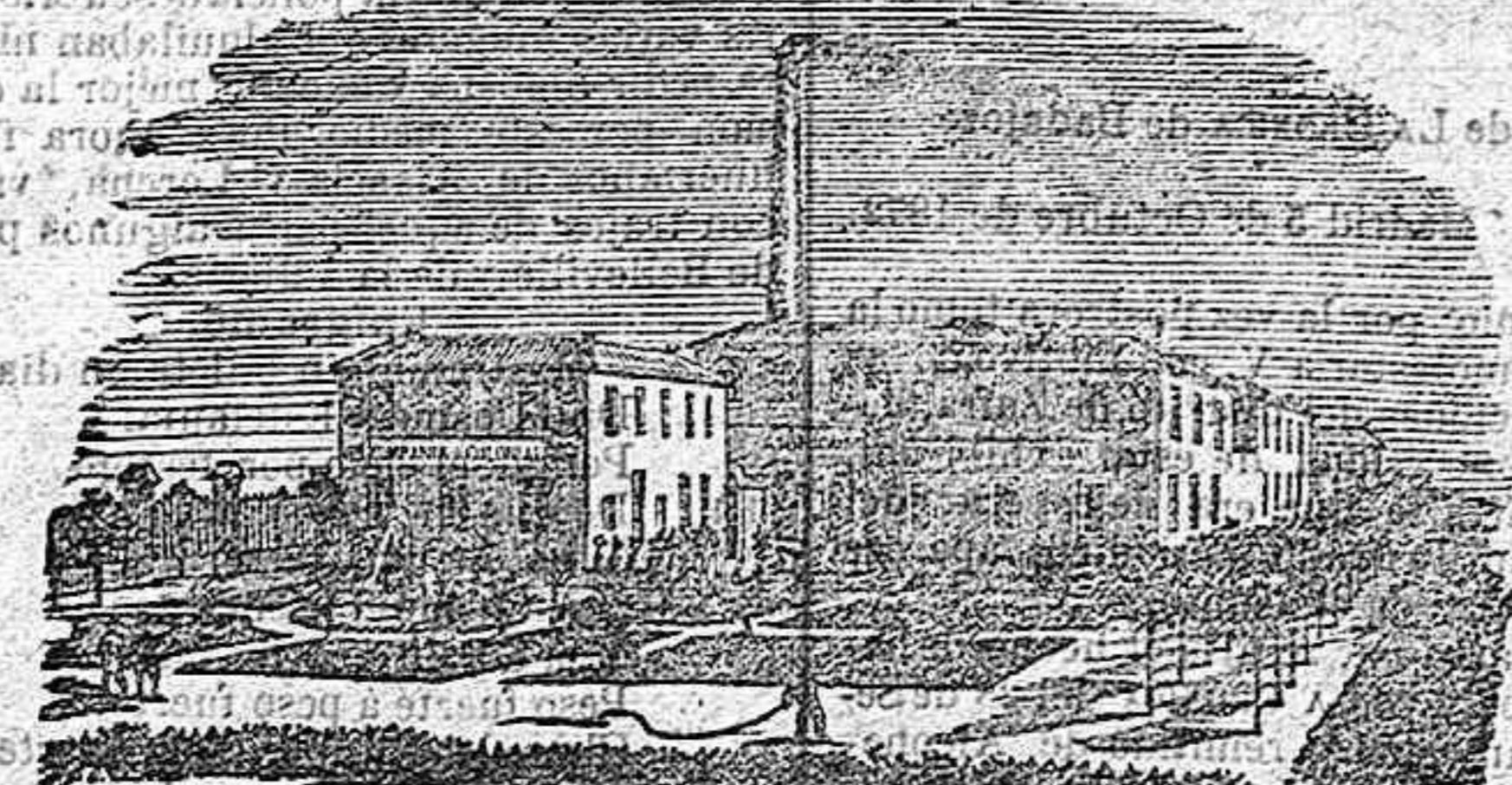
También hay Pildoras digestivo "la xante" a 5 y 10 reales caja; obran con suma prontitud.

Único remedio contra el dolor de muelas y muy especialmente para las cariadas.—caja 2 reales.

Puntos de venta.—Madrid, Uzurrun.—Barrio nuevo número 11.—Imperial 1.º dr. gueriz.—Córdoba, Dávila.—Castuera, D. Camacho.

Imp. de la Sra. Viuda de Arteaga.
Magdalena 3.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1851,

ONCE MEDALLAS DE PREMIO

CAFÉS, TÉ, TAPIOCA.

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.—Sucursal Montera, 3.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1852, la fabricación del chocolate con maquinaria, de vapor elevando a la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora que su Fábrica MODELO ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio de público, todos los chocolates en general, y tales es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda a provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que ántes, estas mismas provincias remitían a Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Café, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la maravillosa preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

En el depósito especial de D. Antonio Álvarez, en el que no se expenden otros chocolates, Calle de San Juan núm. 15.

40 AÑOS
DE EXISTENCIA
CAPSULAS DE RAQUIN
APROBADA
POR LA ACADEMIA DE
MEDICINA.

ESTRUCTO DEL INFORME aprobado por unanimidad por la Academia de medicina de Paris.

Las capsulas gelatinosas de RAQUIN se toman con facilidad.—No causan al estómago ninguna sensación desagradable y no producen flatos ni eructos como sucede de ya más ya menos después de tomar otras preparaciones de copalina, incluso las capsulas gelatinosas.—Su eficacia no ha traído excepción alguna.—La Academia de Paris las ha experimentado con CINQ enfermos y obtenido igual número de curaciones.—En la mayor parte de los casos, DOS FRASCO HAN SIDO SUFFICIENTES.

París, 78, faubourg Saint-Denis y en todas las farmacias donde se hallan también los VEJIGATORIOS y el PAPEL de ALBFSPPYRFS.—Venta por mayor, Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor en Badajoz D. J. Giménez.

UNA SOLA VEZ QUE SE PROBRE EL PURGANTE o REFRESCO.
INVENCIÓN DEL SEÑOR Andrés y Fabiá.
es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que sencuentren hoy. Tal es su gratisimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que lo produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce paquetes sellados cada uno de por si, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE,
Con él se puede chasquear a cualquiera presentándose como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse a cualquier hora del dia, etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago, cuyo principal síntoma es el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones; por muchos años que transcurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo a la tan renombrada purga de "Citato de magnesia," es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento a los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de S. Martín.—Madrid, Moreno Miquel, Arenal 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Ríos — Valladolid, y León Sr. Pérez Almoguél.—Córdoba, Sr. Montilla.—Bilbao, Sr. Monte.—Santander, Sr. Corpas.

Depósito en Badajoz FARMACIA del Sr. CAMACHO, campo de San Juan.

ESPECIALIDADES ESTRANGERAS
PROCEDENTES DE LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.

PARÍS. 55, Rue Taitbout. — MADRID. 31, calle del Sordo, changez.

En la acreditada perfumería del Sr. Cuña Viegas, en esta capital, hay las siguientes a los precios indicados:

Agua Chantal para teñir pelo y barba, 20 reales.

Item dentífrica del Dr. Pierre, 16 y 10 rs.

Id. de los Druidas, para el tocador, 12 rs.

Id. de Philippe, para los dientes, 12 rs.

Id. Soberana, para hacer renacer el catre, 16 rs.

Albina Desnous, para el cutis, 16 rs.

Odontalina, pasta para los dientes, 16 y 12 rs.

Orizalina, para teñir el pelo, 28 y 24 rs.

Polvos dentífricos Tepen, 14 rs.

Vulgarina, preparación contra las heridas, 10 rs.

Hidrocesarina para quitar el olor de sudor, 10 rs.

Agua Chantal para teñir pelo y barba, 20 reales.

Item dentífrica del Dr. Pierre, 16 y 10 rs.

Id. de los Druidas, para el tocador, 12 rs.

Id. de Philippe, para los dientes, 12 rs.

Id. Soberana, para hacer renacer el catre, 16 rs.

Albina Desnous, para el cutis, 16 rs.

MUEBLES DE JARDIN.

Nuevos modelos, privilegiados y depositados. Los únicos que pueden transportarse sin grandes gastos.

FÁBRICA Y TALLERES DE ANDRÉ ET FLEURY.

casa Exposición, 5 rue Royale, París.

VERJAS 30 de economía, el más ligero, lindo y sólido de los HIERROS, aceptados para las obras de la villa de París, de la Marina y de las Colonias.

Especialidad de Invernáculos, Marquesinos, Pajareras, Gallineros, etc.

En España trátese los pedidos la Agencia franco-Española, Sordo, 31, en Madrid, ó sus correspondentes de provincias, los cuales tienen álbums y precios corrientes. En Badajoz Sr. M. Cuña Viegas.

CASA LE PERDRIEL EN PARIS.

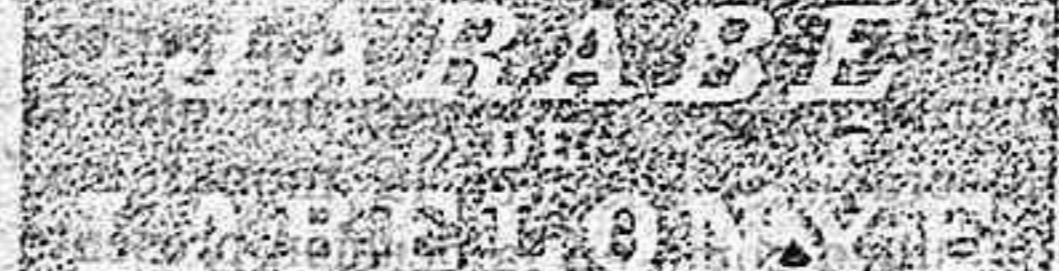
54, RUE STE. CROIX DE LA BRETONNERIE.

Tela vegetal LE PERDRIEL. El más antiguo, seguro e inocufo de los vejigantarios. — Existe la firma en el reverso del emplasto.

Telas LE Perdriel Rebouleau. Este poderoso revulsivo, que apenas se conocía hace 15 años es hoy un remedio popular, merced a sus virtudes energicas reconocidas por todas las celebridades. Desconfiar de las falsificaciones y exigir las dos firmas.

En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos; en Badajoz

D. J. Giménez.



50 gramos de 1ª clase de la capital de París.

Este jarabe es empicado, hace más de 25 años, por los más resistentes de todos los países, para curar enfermedades del corazón y las diversas hidrocefalias. También se emplea con éxito para la curación de la celrosis, erupciones nerviosas, del asma, de los catarrus crónicos, bronquitis, las convulsivas, estornos de sangre, extinción de voz, etc.

Precios en España. Jarabe 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco. Grasa 20 rs. caja, 12 rs. media caja.

En Madrid, la Agencia franco-española sirve los pedidos. — En Badajoz D. J. Giménez.

PASTA Y JARABE DE BERTHE

A LA CODEINA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ni menor eficacia con más seguridad la tis de rebeldía de la gripe, del catarral, de la coqueluche, de la Sarampión, de la Tisis y demás irritaciones del pecho.

NOTA. Como prueba de sus propiedades eminentes el Scrabe de Codeina ha obtenido el raro honor de ser designado como uso, de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir ésta firma.

Depósito general casa Berthe, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jouy, en París. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Badajoz D. J. Giménez.

VERDADEROS
GRANOS DE HIERBAS
DEL DOCTOR FRANCK

En España, en todas las buenas farmacias.

Estas hierbas, las únicas autorizadas son consideradas desde 70 años atrás como purgativo saludable. Tómense ya en ayunas, ya con la comida. Exijase que cada caja y el prospecto, que se da gratis, lleven la firma A. R. en el centro de la marca de fábrica del Richelieu, vis a vis de la rue d'An in

En París, farmacia Leroy, 73, rue Neuve-Saint-Augustin.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDOS O HIDROBAS

Del Doctor SIGORET. Único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los mejores mas el más reconocido hoy día, la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás que se han empleado para la curación de las enfermedades.

EVACUACION DE LAS ENFERMEDADES

consistiendo por la actividad de los humoros. Los evacuativos de las más variadas y más eficaces, están con toda seguridad en el mas alto grado de actividad. Se toman con la mayor facilidad, dosidos generalmente para los adultos, a una ó dos cucharadas o 2 ó 3. Pueden tomarse cuatro ó cinco días seguidos.

Estos frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomiéndase tener con toda atención y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay una sello.

En PARIS, en la farmacia Leroy, 73, rue Neuve-Saint-Augustin.

DOCTEUR MEDECIN

ET PHARMACIEN

ECOCALMANTES Y ANTICATARRALES

Cura y preservación de las enfermedades contagiosas 40 años de existencia. — Basta 1 frasco.

Precio, 16 rs. — París. ANASTAY,

Farm. invent. 163, boulevard Magenta.

Madrid, por mayor, Agencia franco-

española, Sordo, 31, por menor.

En Badajoz D. J. Giménez.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CLOROSIS ANEMIA CRIPALGON

Alivio, pronto y efectivo por medio de los Jarabes de Hippofosfato de soda, de carbón y de hierro del Dr. CHURCHILL.

Precio 4 francos el frasco en París.

Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWAINN, 12, r. Castiglione, París.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor.

En Badajoz D. J. Giménez.

Las Tabillas Peatorales del Doctor CHURCHILL

contra la tos se venden al precio de dos francos caja, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de Hippofosfato.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CLOROSIS ANEMIA CRIPALGON

Alivio, pronto y efectivo por medio de los Jarabes de Hippofosfato de soda, de carbón y de hierro del Dr. CHURCHILL.

Precio 4 francos el frasco en París.

Exijase el frasco cuadrado, la firma del

Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWAINN, 12, r. Castiglione, París.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-

española, Sordo, 31, por menor.

En Badajoz D. J. Giménez.

PILDORAS DEHaut.

— Esta nueva comprobación fundada en los principios no se mencionan por los más antiguos. Hera

ce una precisión digna de atención, en las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este se toma sin mucha dificultad.

Se toma el revés de la cama, que

no causa incomodidad, y se sigue con mucha facilidad.

En Badajoz D. J. Giménez.

Agua de MELISA de los carmelitas.

BOYER. ÚNICO SUCESOR. PARIS.

RUE TARANTE, 14.

Contra la apoplejia, paroxismo, mareo, flatos, desmayos, cólera, jaquecas, indigestiones etc. — Véase el prospecto.

Depositarios en Madrid, por mayor Agencia franco-española 31, calle del Sordo, por menor, 1, r. caja. En Badajoz D. J. Giménez.

SALES MARINAS (naturales) para baños, obtenidas por evaporación de las aguas del mar.

Son de la mayor conveniencia y economía, pues sin sair de casa, se consigue el efecto curativo, sin grandes gastos e incomodidades.

Suponen en suelen las artificiales.

Paquetes para baño, 6 rs.

</